MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 21-25/2022-993.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS" ID 406475. ----------

Tomás Romero Pereira, 18 de Agosto de 2.022.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual solicita la Cancelación de la Licitación por Contratación Directa **N° 01/2022 "ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS" ID 406475**, por las razones expuestas en la misma y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que se ampara en el Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", solicita la cancelación del proceso.----------

QUE: Dicha solicitud de cancelación se fundamenta en la extinción de la necesidad de adquirir los bienes para el presente Ejercicio Fiscal considerando la existencia de otras necesidades y prioridades más urgentes que atender por parte la Institución Municipal en relación a la adquisición de Formularios Continuos Pre Impresos, por lo tanto, en base a lo precedente y todo lo expuesto en el presente Dictamen, corresponde se cancele el llamado por Contratación Directa.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o de concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"** según el artículo 51, inciso j), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°) CANCELAR todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado LCD N° 01/2022 para la **"ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS"** ID **406475**.----------

Art.2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los procedimientos referentes a la cancelación de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Ruben D. Bogado Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Hernan Y. Rivas Roman
Intendente Municipal